



RESOLUCION Nº 735

NEUQUÉN, 06 SEP 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 3888-M-2017 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Construcción escaleras internas, terminación de revoques, colocación de piso, terminación del baño y pintura en el 1° piso" del Barrio Área Centro Sur y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 77 celebrada el día 22 de Junio del 2017 obrante a fs. R-4 la Comisión Vecinal del Barrio Área Centro Sur en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Construcción escaleras internas, terminación de revoques, colocación de piso, terminación del baño y pintura en el 1° piso";

Que a fs. 7/11 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: M2 Servicios Generales por un importe de \$ 295.162,00 (son pesos doscientos noventa y cinco mil ciento sesenta y dos con 00/100), INAR Estudio de Ingeniería por un importe de \$299.268,00 (son pesos doscientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y ocho con 00/100) y Servicio – Construcción de María Eugenia Migliora por un importe de \$305.680,00 (son pesos trescientos cinco mil seiscientos ochenta con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 12 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

Eva Rocca
Subsecretaría de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Construcción escaleras ----- internas, terminación de revoques, colocación de piso, terminación del baño y pintura en el 1º piso"; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Área Centro Sur para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Área Centro Sur a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario Nº 0655/15.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO: MOLINA


Eya ROCCA
Subsecretaria de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2148
Fecha 15 / 09 / 2017